



ESTADO DE ARGENTINA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

101 FOLIO 101

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 4 OCT 1973

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial (Resolución N° 82/73) designada para proyectar las bases de un Proyecto de Ley Universitaria, encaró su cometido solicitando de todas las Universidades y Organismos interesados, el envío de respuestas a un completo cuestionario, a los efectos de que las bases de una nueva ley fueran elaboradas teniendo en cuenta todas las opiniones que resultaran útiles para encarar su redacción definitiva, fijándose como plazo hasta el 15 de setiembre del corriente año.

Que obran en poder de la Comisión un gran número de antecedentes relacionados con el proyecto aludido.

Que la asunción del Gobierno elegido en los comicios del 23 de setiembre del corriente año, hace posible que el trabajo de elaboración de las bases sea proyectado con nuevas directivas, y por lo tanto corresponde dejar en libertad de acción a las nuevas autoridades, a fin de que resuelvan con relación a quienes integrarán la Comisión respectiva.

Que se considera justo reconocer, que en la Comisión se han reunido importantes elementos de juicio y que, sus Miembros han cumplido con el cometido para el cual fueran designados.

M.C.E.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Dar por terminadas las funciones de la Comisión

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

sión Especial para elaboración de las bases de Ley Universitaria, creada por Resolución N° 82 del 12 de junio de 1973, dándose a sus componentes las gracias por los importantes servicios prestados:

2º.- El Asesor del Gabinete Ministerial, Dr. Emilio Pasini Costadoat, que se desempeñara como Secretario de la misma, reservará en su Despacho la documentación pertinente a los efectos de su consulta y posterior entrega al Organismo que corresponda.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

